MODIFICACION BILATERAL 1

MODIFICACIÓN BILATERAL AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SUMINISTRO DE MATERIALES N.º 068 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE PÁCORA Y CARLOS ARTURO TRUJILLO MURILLO

No. DEL CONTRATO	068- 2026
TIPO DE CONTRATO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SUMNISTRO DE MATERIALES**
CONTRATISTA	**CARLOS ARTURO TRUJILLO MURILLO**
C.C.	15.956.947 expedida en Salamina, Caldas.
DIRECCIÓN	CR 4 4 43 Pácora, Caldas.
CORREO ELECTRONICO	facturaelectronicapintupacora@hotmail.com
TELEFONO	3103765638
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PÁCORA.
NIT MUNICIPIO	890.801.136-1
DIRECCIÓN	CARRERA 4ª. No. 5-76
VALOR	**DOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($ 200.000.000) IVA INCLUIDO.**
PLAZO DE EJECUCÍON	El plazo de ejecución objeto de la presente contratación, será desde la suscripción del acta de inicio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del 2026, previo cumplimiento de los requisitos perfeccionamiento y ejecución del contrato (registro presupuestal, verificación del pago de aportes parafiscales y aprobación de la póliza exigida).
OBJETO	***SUMINISTRO, BAJO EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, Y FERRETERÍA, E INSUMOS ELÉCTRICOS, HIDRÁULICOS Y SANITARIOS, DESTINADOS AL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA POR AUTOCONSTRUCCIÓN, AL MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES PÚBLICAS Y AL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL ALUMBRADO PÚBLICO E INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PÁCORA, CALDAS.***

Entre los suscritos a saber: **JUAN CAMILO ISAZA GONZALEZ** identificado con la Cédula de ciudadanía No. 1.060.267.485 expedida en Pácora, Caldas en su calidad de Alcalde Municipal y quien obra en Representación Legal del Municipio de Pácora Caldas, identificado con el NIT. 890.801.136-1, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO**, quien para los efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATANTE** y por la otra **CARLOS ARTURO TRUJILLO MURILLO,** identificado con cedula de ciudadanía N° 15.956.947 expedida en Salamina, Caldas, quien para los efectos del presente contrato se denominará El CONTRATISTA, hemos convenido en suscribir el presente documento modificatorio al contrato de suministro derivado del proceso de selección abreviada por **SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N.º MP-SAMC-004**, el cual se realiza previas las siguientes consideraciones:

Que el artículo 16 de la Ley 80 de 1993 determina el procedimiento que deben efectuar las entidades públicas para proceder a la modificación unilateral de los contratos estatales.

Que, por su importancia jurídica, se transcribe textualmente el artículo 16 de la Ley 80 de 1993, el cual prescribe lo siguiente:

> *ARTICULO 16. DE LA MODIFICACION UNILATERAL. Si durante la ejecución del contrato y para evitar la paralización o la afectación grave del servicio público que se deba satisfacer con él, fuere necesario introducir variaciones en el contrato* ***y previamente las partes no llegan al acuerdo respectivo****, la entidad en acto administrativo debidamente motivado, lo modificará mediante la supresión o adición de obras, trabajos, suministros o servicios. (…)*

Que la Corte Constitucional, a través de la Sentencia C-300 de 2012 expuso lo siguiente respecto de la modificación del contrato estatal:

> *Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato.[1] Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a la entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(…) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros. En el mismo sentido, en la* ***sentencia C-949 de 2001***[2]*, la Corte Constitucional señaló*

[1] Sobre la naturaleza instrumental del contrato para alcanzar los fines propios del estado social de derecho, ver la sentencia C-932 de 2007, M.P. Marco Gerardo Monroy Cabra.
[2] M.P. Clara Inés Vargas Hernández.

que las prórrogas de los contratos –como especie de modificación- pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal.[3]

Que el Municipio de Pácora, Caldas adjudicó proceso de **SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N.º MP-SAMC-004,** cuyo objeto es: ***SUMINISTRO, BAJO EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, Y FERRETERÍA, E INSUMOS ELÉCTRICOS, HIDRÁULICOS Y SANITARIOS, DESTINADOS AL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA POR AUTOCONSTRUCCIÓN, AL MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES PÚBLICAS Y AL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL ALUMBRADO PÚBLICO E INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PÁCORA, CALDAS.***

Que el contrato derivado del mencionado proceso de selección, fue celebrado con el señor **CARLOS ARTURO TRUJILLO MURILLO,** identificado con cedula de ciudadanía N° 15.956.947 expedida en Salamina, Caldas, por un valor de **DOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($ 200.000.000) IVA INCLUIDO** y los demás impuestos de ley, sobretasas, gravámenes y todas las estampillas municipales aplicables según la naturaleza del contrato, según se logra constatar del proceso de selección identificado con el número **068- 2026.**

Que en la **CLÁUSULA TERCERA** del referido contrato establece las condiciones técnicas del precipitado contrato incluyendo el valor unitario de cada producto así:

SUMINISTRO DE MATERIALES PARA SER UTILIZADOS EN LOS PROYECTOS DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA Y ATENCIÓN DEL RIESGO EN EL MUNICIPIO DE PÁCORA			
ITEM	**ELEMENTO**	**UNIDAD**	**V. UNITARIO FINAL**
1	CEMENTO	BULTO	$ 42.845
2	PERFILES DE 3 X 1.1/2 CAL. 14	UNIDAD	$ 138.170
3	ARENA	M3	$ 184.500
4	GRAVILLA	M3	$ 184.500
5	AFIRMADO	M3	$ 194.750
6	LADRILLOS FAROL	UNIDAD	$ 2.973
7	BLOQUE DE CEMENTO 10X20X40	UNIDAD	$ 3.588
8	AMARRAS	UNIDAD	$ 615
9	CERÁMICA BLANCA DE 35 CM X 45 CM	M2	$ 43.563

[3] Ver también la sentencia C-068 de 2009, M.P. Mauricio González Cuervo, sobre la constitucionalde la posibilidad de prorrogar los contratos de concesión portuaria (artículo 8° de la ley 1° de 1991).

10	HOJAS DE F.C # 4 - 5 CANALES	UNIDAD	$ 33.313
11	HOJAS DE F.C # 6 - 5 CANALES	UNIDAD	$ 50.020
12	HOJAS DE F.C # 8 - 5 CANALES	UNIDAD	$ 67.650
13	HOJAS DE F.C # 10- 5 CANALES	UNIDAD	$ 81.795
14	HOJA DE ZINC 3.05 CAL33	UNIDAD	$ 58.938
15	CUARTON DE MADERA	UNIDAD	$ 28.188
16	VARILLON	UNIDAD	$ 8.200
17	PUNTILLA DE 2",2 1/2",3"	LIBRA	$ 6.150
18	TABLA DE PISO NOGAL	UNIDAD	$ 30.238
19	VARILLA SE 12.5 A.R.	UNIDAD	$ 38.438
20	HIERRO DE 3/8	KILO	$ 6.970
21	ALAMBRE NEGRO	KILO	$ 8.713
22	HIERRO DE 1/4	KILO	$ 6.970
23	SUPERBOARD DE 0.60X1.20 4MM	UNIDAD	$ 15.375
24	ÁNGULO DE ALUMINIO	UNIDAD	$ 22.550
25	TEES DE ALUMINIO	UNIDAD	$ 23.063
26	TUBERIA SANITARIA DE 4" PESADO	UNIDAD	$ 138.375
27	TUBERIA SANITARIA DE 3" PESADO	UNIDAD	$ 100.450
28	TUBERIA SANITARIA DE 2"	UNIDAD	$ 69.700
29	TUBERIA SANITARIA DE 1 1/2"	UNIDAD	$ 45.613
30	TUBO PVC DE 1/2"	UNIDAD	$ 25.113
31	ACCESORIOS DE 4"	UNIDAD	$ 18.450
32	ACCESORIOS DE 3"	UNIDAD	$ 12.813
33	ACCESORIOS DE 2"	UNIDAD	$ 6.150
34	ACCESORIOS DE 1.5"	UNIDAD	$ 4.920
35	ACCESORIOS DE 1/2	UNIDAD	$ 820
36	ESTERILLA	UNIDAD	$ 18.450
37	TACOS DE GUADUA 4 M.	UNIDAD	$ 17.938
38	LAVAPLATOS SENCILLO	UNIDAD	$ 133.250
39	LAVADERO SENCILLO	UNIDAD	$ 148.625
40	REJILLA DE 2 " Y 3"	UNIDAD	$ 5.125
41	ALAMBRE RÍGIDO Nº 12 AWG	METRO	$ 3.485
42	ALAMBRE GALVANIZADO Nº 14	KILO	$ 12.813
43	PINTURA A BASE DE AGUA TIPO 1	GALON	$ 456.125
44	PINTURA EN ACEITE	GALÓN	$ 107.625

45	PLASTICO NEGRO X 4 METROS DE ANCHO	METRO LINEAL	$ 11.788
46	COMBO SANITARIO BLANCO	UNIDAD	$ 563.750
47	MALLA ELECTROSOLDADA 6 M X 2M (15 CM X 15 CM)	UNIDAD	$ 135.813
48	MALLA GALLINERA	METRO LINEAL	$ 6.150
49	PLASTICO MARQUESINA X 6 DE ANCHO	UNIDAD	$ 28.188
50	TANQUE DE 1000 LITROS PARA ALMACENAR AGUA POTABLE AGUA VIVA O SIMILAR	UNIDAD	$ 594.500
51	TANQUE DE 500 LITROS PARA ALMACENAR AGUA POTABLE AGUA VIVA O SIMILAR	UNIDAD	$ 281.875
52	TANQUE DE 250 LITROS PARA ALMACENAR AGUA POTABLE AGUA VIVA O SIMILAR	UNIDAD	$ 251.125
53	MANGUERA DE 3" MAYCO Ó SIMILAR CAL 40 X 50 METROS	UNIDAD	$ 799.500
54	MANGUERA DE 2" MAYCO Ó SIMILAR CAL 40 X 100 METROS	UNIDAD	$ 799.500
55	MANGUERA DE 1" MAYCO Ó SIMILAR CAL 40 X 100 METROS	UNIDAD	$ 302.375
56	MANGUERA DE3/4" MAYCO Ó SIMILAR CAL 40 X 100 METROS	UNIDAD	$ 230.625
57	MANGUERA DE 1/2" MAYCO Ó SIMILAR CAL 40 X 100 METROS	UNIDAD	$ 135.813
58	TANQUE DE 2000 LITROS PARA ALMACENAR AGUA POTABLE AGUA VIVA O SIMILAR	UNIDAD	$ 1.281.250
59	LAMINA DE METALDECK 3.10 M X 0.9M	UNIDAD	$ 202.950
60	LAMINA DE METALDECK 4.10 M X 0.9M	UNIDAD	$ 281.875
61	LAMINA DE METALDECK 5.10 M X 0.9M	UNIDAD	$ 353.625
62	LAMINA DE METALDECK 6.10 M X 0.9M	UNIDAD	$ 425.375
63	TEJA POLICARBONATO #4	UNIDAD	$ 35.875
64	TEJA POLICARBONATO # 6	UNIDAD	$ 56.375
65	TEJA POLICARBONATO # 8	UNIDAD	$ 69.700
66	TEJA POLICARBONATO # 10	UNIDAD	$ 86.613
67	CANOA	ML	$ 66.625
68	UNION	UNIDAD	$ 17.938
69	UNION CANAL BAJANTE	UNIDAD	$ 25.113
70	SOPORTES	UNIDAD	$ 4.613
SUMINISTRO DE MATERIALES PARA SER UTILIZADOS EN LOS PROYECTOS DE MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTOS DE VIAS			

ITEM	ELEMENTO	UNIDAD	V. UNITARIO FINAL
1	TUBERÍA NOVAFORT DOBLE PARED S-8 PAVCO Ó SIMILAR DE 6"	UNIDAD	$ 202.950
2	TUBERÍA NOVAFORT DOBLE PARED S-8 PAVCO Ó SIMILAR DE 8"	UNIDAD	$ 281.875
3	TUBERÍA NOVAFORT DOBLE PARED S-8 PAVCO Ó SIMILAR DE 10"	UNIDAD	$ 507.375
4	TUBERÍA NOVAFORT DOBLE PARED S-8 PAVCO Ó SIMILAR DE 12"	UNIDAD	$ 589.375
5	PIEDRA DE RIO	M3	$ 194.750
6	MALLA PARA GAVIONES	UNIDAD	$ 179.375
7	AFIRMADO	M3	$ 194.750
8	ESTOPAS O COSTALES	UNIDAD	$ 1.538
9	ARENA	M3	$ 184.500
10	GRAVILLA	M3	$ 184.500
11	CEMENTO	BULTO	$ 42.845
12	MALLA ELECTROSOLDADA 6 M X 2M (15 CM X 15 CM)	UNIDAD	$ 135.813

SUMINISTRO DE MATERIALES PARA SER UTILIZADOS EN LAS NECESIDADES DE MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTOS DE EDIFICACIONES PUBLICAS

ITEM	ELEMENTO	UNIDAD	V. UNITARIO FINAL
1	HOJA DE SUPERBOARD 6 MM	UN	$ 79.438
2	PARAL 59	UN	$ 11.275
3	CANALETA 3/8"	UN	$ 8.200
4	CANALETA 1/2"	UN	$ 7.995
5	PERIMETRAL	UN	$ 16.913
6	LAMPARA DE INCRUSTAR DE 18W REDONDA	UN	$ 17.938
7	OMEGA	UN	$ 5.125
8	VIGUETA	UN	$ 5.125
9	ANGULO PARA CIELO RASO	UN	$ 4.305
10	TOMA DE INCRUSTAR DOBLE	UN	$ 12.813
11	CUÑETE PINTURA INTERIORES	UN	$ 451.000
12	PINTURA DE ACEITE	UN	$ 110.700
13	PLASTICO X 6 METROS ANCHO	ML	$ 13.838

14	TORNILLO AUTORROSCANTE DE 1"	UN	$ 154
15	HOJA DE PVC	UN	$ 40.488
16	BOTELA DE TINER	UN	$ 8.200
17	CEMENTO 50 KG	BULTO	$ 42.845
18	ARENA	BULTO	$ 9.225
19	GRAVILLA	BULTO	$ 9.225
20	ESTUCO	CANECA	$ 69.700
21	ESTUCOR	KG	$ 4.100
22	CAJA 2 X 4 PLASTICA	UN	$ 1.230
23	RODILLO	UN	$ 10.250
24	BROCHA DE 4"	UN	$ 18.450
25	ESPATULA DE 5"	UN	$ 9.225
26	DISCO DE CORTE PULIDORA DE 4.1/2"	UN	$ 5.638
27	DISCO PARA PULIR PULIDORA DE 4.1/2"	UN	$ 8.200
28	DISCO LIJA PULIDORA 4.1/2"	UN	$ 4.100
29	LIBRA CLAVO DE ACERO 1"	LB	$ 7.688
30	LIBRA CLAVO DE 2"	LB	$ 6.150
31	MOLDURA DE MADERA	UN	$ 6.150
32	TORNILLO PUNTA DE BROCA	UN	$ 62
33	BROCA 3/8" METAL	UN	$ 25.625
34	BROCA 3/8" CONCRETO	UN	$ 12.300
35	PLIEGO LIJA 220	UN	$ 2.563
36	UNION PVC DE 1/2"	UN	$ 615
37	UNION PVC DE 3"	UN	$ 4.613
38	CODO PVC DE 1/2"	UN	$ 820
39	TE PVC DE 1/2"	UN	$ 1.025
40	TUBO PVC DE 1/2"	UN	$ 25.113
41	HOJA DE ZINC LISO	UN	$ 33.313
42	ACOPLE LAVAMANOS	UN	$ 6.150
43	LLAVE LAVAMANOS	UN	$ 25.113
44	KILO SOLDADURA 6013	KG	$ 30.750
45	CHAPA DE BOLA	UN	$ 25.113
46	CHAPA ECONOMICA	UN	$ 25.113
47	INTERRUPTOR DE INCRUSTAR	UN	$ 9.225
48	PALA CON CABO	UN	$ 12.300
49	MACHETE #20	UN	$ 25.113

50	LIMA TRIANGULAR CON CABO	UN	$ 8.200
51	PEGA PVC 1/8"	UN	$ 43.563
52	ESTOPA	UN	$ 1.538
53	KILO ALAMBRE QUEMADO #14	KG	$ 9.225
54	ADOBE	UN	$ 2.973
55	BLOQUE EN CONCRETO	UN	$ 3.588
56	VARILLA DE HIERRO DE 1" CORRUGADA	UN	$ 148.625
57	VARILLA DE HIERRO DE 3/8" CORRUGADA	UN	$ 18.963
58	GRIFERIA SANITARIA	UN	$ 55.863
59	COMBO SANITARIO	UN	$ 563.750
60	ENCHAPE	ML	$ 43.563
61	PEGACOR	KG	$ 28.700
62	HIDROLAVADORA TRABAJO PESADO	UN	$ 891.750
65	ANTICORROSIVO	GL	$ 66.113
66	LISTON	UN	$ 14.863
67	VARILLON	UN	$ 6.150
68	TABLA	UN	$ 30.238
69	BOMBILLO LED DE 20W	UN	$ 23.063
70	BOMBILLO LED DE 40W	UN	$ 28.188
71	BOTA DE CAUCHO	UN	$ 59.450
73	HOJA ETERNIT 7 CANALES #10	UN	$ 84.563
74	SET DESTORNILLADORES	UN	$ 59.450
75	MACETA DE 3 LIBRAS	UN	$ 48.688
76	MARTILLO DE 29 MM	UN	$ 33.313
77	ALICATE DE 8"	UN	$ 25.113
78	PINZA CORTA FRIO	UN	$ 23.063
79	CAN	UN	$ 25.625
80	PERFIL 100 X 100 CAL 14	UN	$ 230.625
81	ALAMBRE #12	ROLLO	$ 3.280
82	HOJA TRIPLE	UN	$ 59.450
83	ALAMBRE PUA	ROLLO	$ 297.250
84	GUADUA X 3,20 METROS	UN	$ 17.938
85	PINTURA ACEITE VERDE BRONCE	GALON	$ 138.375
86	CINTA ANTIDESLIZANTE 50 MM X 5 MTS	UN	$ 23.063
87	CABALLETE 7 CANALES	UN	$ 45.613
88	CADENA ESLABONADA 3/16"	METRO	$ 9.225

89	CINTA METRICA X 50 METROS	UN	$ 59.450
90	TORNILLO AUTORROSCANTE DE 4"	UN	$ 923
91	AMARRAS	UN	$ 615
92	CANDADO 60 MM	UN	$ 28.188
93	CLAVO DE 4"	KILO	$ 13.325
94	SERRUCHO	UN	$ 38.950
95	CANDADO MEDIANO	UN	$ 18.450
96	CAL	BULTO	$ 18.450
97	LATA GUADUA	UN	$ 2.050
98	LAMPARA REDONDA DE 18W SOBREPONER	UN	$ 18.450
99	GRAPA	UN	$ 13.838
100	SELLANTE PARA PISOS	UN	$ 25.625
101	SILICONA	UN	$ 15.375
102	ALAMBRE DULCE	KILO	$ 12.300
103	CUCHILLA PARA GUADAÑA	UN	$ 13.325

SUMINISTRO DE MATERIALES PARA SER UTILIZADOS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTOS DEL ALUMBRADO PUBLICO

ITEM	ELEMENTO	UNIDAD	V. UNITARIO FINAL
1	CABLE ENCAUCHETADO 2X12 CENTELSA	METRO LINEAL	$ 13.838
2	CABLE ENCAUCHETADO 2X14	METRO LINEAL	$ 11.788
4	REFLECTOR MULTICOLOR 50W 110/220V IP66	UNIDAD	$ 82.000
5	CONECTOR PIERCING PEQUEÑO (ALUMBRADO PÚBLICO)	UNIDAD	$ 25.113
6	HEBILLAS BANDIT 5/8"	UNIDAD	$ 1.230
7	CINTA BANDIT DE 5/8 "	UNIDAD	$ 6.150
8	ESLINGA DE POSICIONAMIENTO DIELÉCTRICA	UNIDAD	$ 199.875
9	MOSQUETONES DE SEGURIDAD	UNIDAD	$ 169.125
10	ESCALERA DE TIJERA EN FIBRA DE 9 PELDAÑOS	UNIDAD	$ 594.500
11	REFLECTOR LED 200W 110V/220V LUZ BLANCA IP66	UNIDAD	$ 202.950
12	LUMINARIA LED ALUMBRADO PÚBLICO DXPRO 40W 110-240VAC (SALIDA BRAZO 2")	UNIDAD	$ 604.750
13	LUMINARIA LED ALUMBRADO PÚBLICO DXPRO 80W 100-240VAC (SALIDA BRAZO 2")	UNIDAD	$ 809.750
14	FAROL LED ORNAMENTAL 90W 100-240VAC	UNIDAD	$ 1.414.500
15	FOTOCELDA	UNIDAD	$ 43.563

16	CABLE ENCAUCHETADO 2 X14	UNIDAD	$ 8.713
17	CINTA AISLANTE 3M	UNIDAD	$ 12.300
18	CINTA BANDID DE 1/2	UNIDAD	$ 5.638
19	HEBILLAS PARA CINTA BANDID DE 1/2	UNIDAD	$ 1.230

Que, una vez efectuada la revisión técnica, administrativa y financiera por parte de la supervisión del contrato, se evidenció que los valores unitarios incorporados en el clausulado contractual no corresponden a los valores unitarios contenidos en la propuesta económica presentada por el contratista y aceptada por la Entidad dentro del respectivo proceso de selección, circunstancia que hace necesario efectuar la correspondiente modificación, con el fin de ajustar el texto contractual a las condiciones reales de la oferta que sirvió de fundamento para la celebración del contrato.

Que dicha situación debe ser corregida en atención a que la oferta presentada por el contratista hace parte integral de los documentos del proceso de contratación, al igual que el contrato y los estudios previos, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, razón por la cual la información económica allí contenida constituye un referente obligatorio para la correcta ejecución contractual.

En ese sentido, la administración está obligada a garantizar la coherencia entre los documentos que integran el proceso contractual y el contenido del negocio jurídico suscrito, en aplicación de los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva previstos en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, evitando inconsistencias que puedan afectar la interpretación, ejecución, liquidación o control del contrato.

Que la presente modificación no comporta una alteración indebida de las condiciones esenciales del proceso de selección, ni implica el mejoramiento, sustitución o modificación extemporánea de la oferta por parte del contratista, sino que tiene por objeto precisar y armonizar el contenido económico del contrato con los valores efectivamente ofertados, evaluados y aceptados por la Entidad, corrigiendo una inconsistencia advertida en ejercicio de la función de supervisión. La Ley 1150 de 2007 define la selección objetiva como aquella en la que la escogencia recae sobre el ofrecimiento más favorable para la entidad y los fines que ella busca, de modo que la ejecución contractual debe guardar correspondencia con la oferta seleccionada.

Que, adicionalmente, las actuaciones de la administración deben desarrollarse con arreglo a los principios de buena fe, eficacia, moralidad administrativa, debido proceso, responsabilidad y transparencia, lo que impone a la Entidad el deber de adoptar las medidas necesarias para sanear, aclarar o corregir las inconsistencias documentales

que puedan incidir en la adecuada ejecución del contrato y en la protección del interés general.

Que, en consecuencia, resulta jurídica y administrativamente procedente suscribir el presente otrosí modificatorio, con el propósito de ajustar los valores unitarios del contrato a los consignados en la propuesta económica del contratista, preservando la integridad del proceso contractual, la debida correspondencia entre la oferta y el contrato, y el cumplimiento de los principios que orientan la contratación estatal en Colombia.

Con fundamento en lo anterior, las partes

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar la **CLÁUSULA TERCERA** del contrato **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SUMINISTRO DE MATERIALES N.° 068 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE PÁCORA Y CARLOS ARTURO TRUJILLO MURILLO**, derivado del proceso **SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N.° MP-SAMC-004,** la cual quedara así:

SUMINISTRO DE MATERIALES PARA SER UTILIZADOS EN LOS PROYECTOS DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA Y ATENCIÓN DEL RIESGO EN EL MUNICIPIO DE PÁCORA			
ITEM	**ELEMENTO**	**UNIDAD**	**V. UNITARIO FINAL**
1	CEMENTO	BULTO	$ 41.800
2	PERFILES DE 3 X 1.1/2 CAL. 14	UNIDAD	$ 134.800
3	ARENA	M3	$ 180.000
4	GRAVILLA	M3	$ 180.000
5	AFIRMADO	M3	$ 190.000
6	LADRILLOS FAROL	UNIDAD	$ 2.900
7	BLOQUE DE CEMENTO 10X20X40	UNIDAD	$ 3.500
8	AMARRAS	UNIDAD	$ 600
9	CERÁMICA BLANCA DE 35 CM X 45 CM	M2	$ 42.500
10	HOJAS DE F.C # 4 - 5 CANALES	UNIDAD	$ 32.500
11	HOJAS DE F.C # 6 - 5 CANALES	UNIDAD	$ 48.800
12	HOJAS DE F.C # 8 - 5 CANALES	UNIDAD	$ 66.000
13	HOJAS DE F.C # 10- 5 CANALES	UNIDAD	$ 79.800
14	HOJA DE ZINC 3.05 CAL33	UNIDAD	$ 57.500

15	CUARTON DE MADERA	UNIDAD	$ 27.500
16	VARILLON	UNIDAD	$ 8.000
17	PUNTILLA DE 2",2 1/2",3"	LIBRA	$ 6.000
18	TABLA DE PISO NOGAL	UNIDAD	$ 29.500
19	VARILLA SE 12.5 A.R.	UNIDAD	$ 37.500
20	HIERRO DE 3/8	KILO	$ 6.800
21	ALAMBRE NEGRO	KILO	$ 8.500
22	HIERRO DE 1/4	KILO	$ 6.800
23	SUPERBOARD DE 0.60X1.20 4MM	UNIDAD	$ 15.000
24	ÁNGULO DE ALUMINIO	UNIDAD	$ 22.000
25	TEES DE ALUMINIO	UNIDAD	$ 22.500
26	TUBERIA SANITARIA DE 4" PESADO	UNIDAD	$ 135.000
27	TUBERIA SANITARIA DE 3" PESADO	UNIDAD	$ 98.000
28	TUBERIA SANITARIA DE 2"	UNIDAD	$ 68.000
29	TUBERIA SANITARIA DE 1 1/2"	UNIDAD	$ 44.500
30	TUBO PVC DE 1/2"	UNIDAD	$ 25.113
31	ACCESORIOS DE 4"	UNIDAD	$ 18.000
32	ACCESORIOS DE 3"	UNIDAD	$ 12.500
33	ACCESORIOS DE 2"	UNIDAD	$ 6.000
34	ACCESORIOS DE 1.5"	UNIDAD	$ 4.800
35	ACCESORIOS DE 1/2	UNIDAD	$ 800
36	ESTERILLA	UNIDAD	$ 18.000
37	TACOS DE GUADUA 4 M.	UNIDAD	$ 17.500
38	LAVAPLATOS SENCILLO	UNIDAD	$ 130.000
39	LAVADERO SENCILLO	UNIDAD	$ 145.000
40	REJILLA DE 2 " Y 3"	UNIDAD	$ 5.000
41	ALAMBRE RÍGIDO Nº 12 AWG	METRO	$ 3.400
42	ALAMBRE GALVANIZADO Nº 14	KILO	$ 12.500
43	PINTURA A BASE DE AGUA TIPO 1	GALON	$ 445.000
44	PINTURA EN ACEITE	GALÓN	$ 105.000
45	PLASTICO NEGRO X 4 METROS DE ANCHO	METRO LINEAL	$ 11.500
46	COMBO SANITARIO BLANCO	UNIDAD	$ 550.000
47	MALLA ELECTROSOLDADA 6 M X 2M (15 CM X 15 CM)	UNIDAD	$ 132.500
48	MALLA GALLINERA	METRO LINEAL	$ 6.000

49	PLASTICO MARQUESINA X 6 DE ANCHO	UNIDAD	$ 27.500
50	TANQUE DE 1000 LITROS PARA ALMACENAR AGUA POTABLE AGUA VIVA O SIMILAR	UNIDAD	$ 580.000
51	TANQUE DE 500 LITROS PARA ALMACENAR AGUA POTABLE AGUA VIVA O SIMILAR	UNIDAD	$ 275.000
52	TANQUE DE 250 LITROS PARA ALMACENAR AGUA POTABLE AGUA VIVA O SIMILAR	UNIDAD	$ 245.000
53	MANGUERA DE 3" MAYCO Ó SIMILAR CAL 40 X 50 METROS	UNIDAD	$ 780.000
54	MANGUERA DE 2" MAYCO Ó SIMILAR CAL 40 X 100 METROS	UNIDAD	$ 780.000
55	MANGUERA DE 1" MAYCO Ó SIMILAR CAL 40 X 100 METROS	UNIDAD	$ 295.000
56	MANGUERA DE3/4" MAYCO Ó SIMILAR CAL 40 X 100 METROS	UNIDAD	$ 225.000
57	MANGUERA DE 1/2" MAYCO Ó SIMILAR CAL 40 X 100 METROS	UNIDAD	$ 132.500
58	TANQUE DE 2000 LITROS PARA ALMACENAR AGUA POTABLE AGUA VIVA O SIMILAR	UNIDAD	$1.250.000
59	LAMINA DE METALDECK 3.10 M X 0.9M	UNIDAD	$ 198.000
60	LAMINA DE METALDECK 4.10 M X 0.9M	UNIDAD	$ 275.000
61	LAMINA DE METALDECK 5.10 M X 0.9M	UNIDAD	$ 345.000
62	LAMINA DE METALDECK 6.10 M X 0.9M	UNIDAD	$ 415.000
63	TEJA POLICARBONATO #4	UNIDAD	$ 35.000
64	TEJA POLICARBONATO # 6	UNIDAD	$ 55.000
65	TEJA POLICARBONATO # 8	UNIDAD	$ 68.000
66	TEJA POLICARBONATO # 10	UNIDAD	$ 84.500
67	CANOA	ML	$ 65.000
68	UNION	UNIDAD	$ 17.500
69	UNION CANAL BAJANTE	UNIDAD	$ 24.500
70	SOPORTES	UNIDAD	$ 4.500

SUMINISTRO DE MATERIALES PARA SER UTILIZADOS EN LOS PROYECTOS DE MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTOS DE VIAS

ITEM	ELEMENTO	UNIDAD	V. UNITARIO FINAL
1	TUBERÍA NOVAFORT DOBLE PARED S-8 PAVCO Ó SIMILAR DE 6"	UNIDAD	$ 198.000

2	TUBERÍA NOVAFORT DOBLE PARED S-8 PAVCO Ó SIMILAR DE 8"	UNIDAD	$ 275.000
3	TUBERÍA NOVAFORT DOBLE PARED S-8 PAVCO Ó SIMILAR DE 10"	UNIDAD	$ 4995.000
4	TUBERÍA NOVAFORT DOBLE PARED S-8 PAVCO Ó SIMILAR DE 12"	UNIDAD	$ 575.000
5	PIEDRA DE RIO	M3	$ 190.000
6	MALLA PARA GAVIONES	UNIDAD	$ 175.000
7	AFIRMADO	M3	$ 190.000
8	ESTOPAS O COSTALES	UNIDAD	$ 1.500
9	ARENA	M3	$ 180.000
10	GRAVILLA	M3	$ 180.000
11	CEMENTO	BULTO	$ 41.800
12	MALLA ELECTROSOLDADA 6 M X 2M (15 CM X 15 CM)	UNIDAD	$ 132.500

SUMINISTRO DE MATERIALES PARA SER UTILIZADOS EN LAS NECESIDADES DE MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTOS DE EDIFICACIONES PUBLICAS

ITEM	ELEMENTO	UNIDAD	V. UNITARIO FINAL
1	HOJA DE SUPERBOARD 6 MM	UN	$ 77.500
2	PARAL 59	UN	$ 11.000
3	CANALETA 3/8"	UN	$ 8.000
4	CANALETA 1/2"	UN	$ 7.800
5	PERIMETRAL	UN	$ 16.500
6	LAMPARA DE INCRUSTAR DE 18W REDONDA	UN	$ 17.500
7	OMEGA	UN	$ 5.000
8	VIGUETA	UN	$ 5.000
9	ANGULO PARA CIELO RASO	UN	$ 4.200
10	TOMA DE INCRUSTAR DOBLE	UN	$ 12.500
11	CUÑETE PINTURA INTERIORES	UN	$ 440.000
12	PINTURA DE ACEITE	UN	$ 108.000
13	PLASTICO X 6 METROS ANCHO	ML	$ 13.500
14	TORNILLO AUTORROSCANTE DE 1"	UN	$ 150
15	HOJA DE PVC	UN	$ 39.500
16	BOTELA DE TINER	UN	$ 8.000

17	CEMENTO 50 KG	BULTO	$ 41.800
18	ARENA	BULTO	$ 9.000
19	GRAVILLA	BULTO	$ 9.000
20	ESTUCO	CANECA	$ 68.000
21	ESTUCOR	KG	$ 4.000
22	CAJA 2 X 4 PLASTICA	UN	$ 1.200
23	RODILLO	UN	$ 10.000
24	BROCHA DE 4"	UN	$ 18.000
25	ESPATULA DE 5"	UN	$ 9.000
26	DISCO DE CORTE PULIDORA DE 4.1/2"	UN	$ 5.500
27	DISCO PARA PULIR PULIDORA DE 4.1/2"	UN	$ 8.000
28	DISCO LIJA PULIDORA 4.1/2"	UN	$ 4.000
29	LIBRA CLAVO DE ACERO 1"	LB	$ 7.500
30	LIBRA CLAVO DE 2"	LB	$ 6.000
31	MOLDURA DE MADERA	UN	$ 6.000
32	TORNILLO PUNTA DE BROCA	UN	$ 60
33	BROCA 3/8" METAL	UN	$ 25.000
34	BROCA 3/8" CONCRETO	UN	$ 12.000
35	PLIEGO LIJA 220	UN	$ 2.500
36	UNION PVC DE 1/2"	UN	$ 600
37	UNION PVC DE 3"	UN	$ 4.500
38	CODO PVC DE 1/2"	UN	$ 800
39	TE PVC DE 1/2"	UN	$ 1.000
40	TUBO PVC DE 1/2"	UN	$ 24.500
41	HOJA DE ZINC LISO	UN	$ 32.500
42	ACOPLE LAVAMANOS	UN	$ 6.000
43	LLAVE LAVAMANOS	UN	$ 24.500
44	KILO SOLDADURA 6013	KG	$ 30.000
45	CHAPA DE BOLA	UN	$ 24.500
46	CHAPA ECONOMICA	UN	$ 24.500
47	INTERRUPTOR DE INCRUSTAR	UN	$ 9.000
48	PALA CON CABO	UN	$ 12.000
49	MACHETE #20	UN	$ 24.500
50	LIMA TRIANGULAR CON CABO	UN	$ 8.000
51	PEGA PVC 1/8"	UN	$ 42.500
52	ESTOPA	UN	$ 1.500

53	KILO ALAMBRE QUEMADO #14	KG	$ 9.000
54	ADOBE	UN	$ 2.900
55	BLOQUE EN CONCRETO	UN	$ 3.500
56	VARILLA DE HIERRO DE 1" CORRUGADA	UN	$ 145.000
57	VARILLA DE HIERRO DE 3/8" CORRUGADA	UN	$ 18.500
58	GRIFERIA SANITARIA	UN	$ 54.500
59	COMBO SANITARIO	UN	$ 550.000
60	ENCHAPE	ML	$ 42.500
61	PEGACOR	KG	$ 28.000
62	HIDROLAVADORA TRABAJO PESADO	UN	$ 870.000
65	ANTICORROSIVO	GL	$ 64.500
66	LISTON	UN	$ 14.500
67	VARILLON	UN	$ 6.000
68	TABLA	UN	$ 29.500
69	BOMBILLO LED DE 20W	UN	$ 22.500
70	BOMBILLO LED DE 40W	UN	$ 27.500
71	BOTA DE CAUCHO	UN	$ 58.000
73	HOJA ETERNIT 7 CANALES #10	UN	$ 82.500
74	SET DESTORNILLADORES	UN	$ 58.000
75	MACETA DE 3 LIBRAS	UN	$ 47.500
76	MARTILLO DE 29 MM	UN	$ 32.500
77	ALICATE DE 8"	UN	$ 24.500
78	PINZA CORTA FRIO	UN	$ 22.500
79	CAN	UN	$ 25.000
80	PERFIL 100 X 100 CAL 14	UN	$ 225.000
81	ALAMBRE #12	ROLLO	$ 3.200
82	HOJA TRIPLE	UN	$ 58.000
83	ALAMBRE PUA	ROLLO	$ 290.000
84	GUADUA X 3,20 METROS	UN	$ 17.500
85	PINTURA ACEITE VERDE BRONCE	GALON	$ 135.000
86	CINTA ANTIDESLIZANTE 50 MM X 5 MTS	UN	$ 22.500
87	CABALLETE 7 CANALES	UN	$ 44.500
88	CADENA ESLABONADA 3/16"	METRO	$ 9.000
89	CINTA METRICA X 50 METROS	UN	$ 58.000
90	TORNILLO AUTORROSCANTE DE 4"	UN	$ 900
91	AMARRAS	UN	$ 600

92	CANDADO 60 MM	UN	$ 27.500
93	CLAVO DE 4"	KILO	$ 13.000
94	SERRUCHO	UN	$ 38.000
95	CANDADO MEDIANO	UN	$ 18.000
96	CAL	BULTO	$ 18.000
97	LATA GUADUA	UN	$ 2.000
98	LAMPARA REDONDA DE 18W SOBREPONER	UN	$ 18.000
99	GRAPA	UN	$ 13.500
100	SELLANTE PARA PISOS	UN	$ 25.000
101	SILICONA	UN	$ 15.000
102	ALAMBRE DULCE	KILO	$ 12.000
103	CUCHILLA PARA GUADAÑA	UN	$ 13.000

SUMINISTRO DE MATERIALES PARA SER UTILIZADOS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTOS DEL ALUMBRADO PUBLICO

ITEM	ELEMENTO	UNIDAD	V. UNITARIO FINAL
1	CABLE ENCAUCHETADO 2X12 CENTELSA	METRO LINEAL	$ 13.500
2	CABLE ENCAUCHETADO 2X14	METRO LINEAL	$ 11.500
4	REFLECTOR MULTICOLOR 50W 110/220V IP66	UNIDAD	$ 80.000
5	CONECTOR PIERCING PEQUEÑO (ALUMBRADO PÚBLICO)	UNIDAD	$ 24.500
6	HEBILLAS BANDIT 5/8"	UNIDAD	$ 1.200
7	CINTA BANDIT DE 5/8 "	UNIDAD	$ 6.000
8	ESLINGA DE POSICIONAMIENTO DIELÉCTRICA	UNIDAD	$ 195.000
9	MOSQUETONES DE SEGURIDAD	UNIDAD	$ 165.000
10	ESCALERA DE TIJERA EN FIBRA DE 9 PELDAÑOS	UNIDAD	$ 580.000
11	REFLECTOR LED 200W 110V/220V LUZ BLANCA IP66	UNIDAD	$ 198.000
12	LUMINARIA LED ALUMBRADO PÚBLICO DXPRO 40W 110-240VAC (SALIDA BRAZO 2")	UNIDAD	$ 590.000
13	LUMINARIA LED ALUMBRADO PÚBLICO DXPRO 80W 100-240VAC (SALIDA BRAZO 2")	UNIDAD	$ 790.000
14	FAROL LED ORNAMENTAL 90W 100-240VAC	UNIDAD	$1.380.000
15	FOTOCELDA	UNIDAD	$ 42.500

16	CABLE ENCAUCHETADO 2 X14	UNIDAD	$ 8.500
17	CINTA AISLANTE 3M	UNIDAD	$ 12.000
18	CINTA BANDID DE 1/2	UNIDAD	$ 5.500
19	HEBILLAS PARA CINTA BANDID DE 1/2	UNIDAD	$ 1.200

CLÁUSULA SEGUNDA: Las demás estipulaciones obligacionales dentro del contrato de suministro número 068 – 2026, no son objeto de modificación alguna

CLÁUSULA TERCERA: Publicación. El presente Otrosí modificatorio debe ser publicado en el SECOP II.

Para constancia se firma en el Municipio de Pácora a los dieciséis (16) días de abril del 2026.

JUAN CAMILO ISAZA GONZALEZ
Municipio de Pácora
Alcalde

CARLOS ARTURO TRUJILLO MURILLO.
Contratista

El supervisor designado para efectuar la verificación y seguimiento al presente contrato manifiesta que conoce el contenido de la presente modificación, su contenido y las responsabilidades derivadas del mismo, lo cual aceptan de manera voluntaria.

VICTOR HUGO BERNAL ESCUDERO
Secretario de Infraestructura
Supervisor

Actuación	Funcionario / contratista	Cargo / Empleo / Perfil	Firma	Fecha
Elaboró y Proyecto	Beatriz Helena Mejía Garcés	Asesora Contratación.		16/04/2026